En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Ortengarri los Señores D. Joaquin de Ceizar y Moya y D. Jose Joaquin Zenabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zabala Procurador Síndico, D. Jose Manuel Mendive D. Felipe de Otaola Zubieta, D. Antonio Maria de Egaña y D. Jose Vicente Beloqui y D. Juan Francisco Echeverreta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

La Obra del Sr. Egaña

En seguida de la lectura de la misma Acta en que se dió cuenta de la Obra que regala la Provincia á los pueblos de su hermandad con el titulo de Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la Legislacion Foral de las Provincias Vascongadas publicada por el Lic.do D. Julian Egaña Decano del Ilustre Colegio de Abogados de la Ciudad de San Sebastian, acordó el Ayuntamiento que el conocimiento de una Obra tan recomendable se estienda y generalice entre aquellas personas de la poblacion que puedan sacar mejor de su importancia, acordó la adquisicion de diez ejemplares con el objeto de distribuirlos entre los vecinos que á juicio de la Corporacion merecian la consideracion ya referida.

Duque de Valencia

Se leyó lectura y el Ayuntamiento quedó enterado con agrado de una Comunicacion dirigida por el Excmo Señor Duque de Valencia desde el pueblo de Victoriz de Francia, contestando á la esposicion que esta municipalidad le pasó con fecha diez y ocho del actual en la que S.E. demuestra su gratitud por los sentimientos de adhesion y respeto manifestados por esta Villa, añadiendo que en cualquiera ocasion estará siempre dispuesto a todos y á cada uno en particular de los individuos que forman esta municipalidad.

El Sr. Uncera (Chacolis.)

Asimismo quedó enterado el Congreso de un oficio de la Nuevo Diputacion de esta Provincia de Octubre y siete del actual en el que despues de insertar el dictamen de los Consultores de la misma, acerca de la consulta que hizo esta Villa á consecuencia de una esposicion de D. Juan José de Uncetta, ha tenido á bien resolver, que los Chacolis, cualquiera que sea procedencia estan sugetos al pago de los derechos municipales establecidos en los pueblos de esta Provincia, cuya resolucion se acordó poner en noticia de interesado para su gobierno y efectos convenientes.

Camino del Rio Deva

En seguida se dió lectura de un oficio de la Inspeccion del Camino Real del Rio Deva convocando Junta de Hermandad para el dia tres del mes proximo y sus diez horas de la mañana á la Sala Consistorial de la Villa de Elgoibar, con el objeto de tratar del punto relativo á la Nacion de cuentas del Camino anterior, y tambien si gustan sobre los negocios que tengan pendientes entre si los pueblos y necesitan con motivo de la cesion de dicho Camino verificada á la Provincia. En su consecuencia fueron nombrados para asistir á dicha Junta los Señores Regidores Mendive y Egaña.

Se leyó lectura del descargo que fue-

Casa de Guerrico

sente el Arquitecto D. Carlos de Ariste en virtud de la Comision que se le confirió para examinar el diseño de la fachada ó plano de la Casa que intenta construir D. Casimiro Guerrico al contracto de la que habita D.ⁿ José Blanc, y resultando de su informe que no halla reparos substanciales que oponer con relacion al plano general de la Villa, dispuso el Ayuntamiento que se hiciera saber al interesado autorizandole para terminar dicho edificio con arreglo al diseño presentado.

Terrenos Concejiles

Igualmente se dió conocimiento de un memorial de Francisco Orzgui inquilino de la Calzada de Orduña abajo en solicitud de que se le adjudique por su justo valor un terreno erial de cuatrocientas posturas existente en el monte de Gastandola, y paraje llamado Errecarar y en su defecto que se saque á publica venta mediante la autorizacion que tiene el Ayuntamiento insertando la declaracion pericial de su cabida y linderos en el cuaderno dispuesto para dichas enagenaciones. En su vista, acordó el Congreso acceder á los ruegos del interesado sacando á venta tan luego como presente sus mediciones el Perito D. Juan Gomez Comisionado para el efecto.

Abasto de Carne joven.

La Comision de Abastos hizo presente que en virtud de diligencias practicadas se habia proporcionado un Contador que quiera hacerse cargo del servicio del ganado joven al precio de ocho cuartos la libra por todo el año, incluso el derecho de esportos, y con sugecion al Sistema de Venta libre siempre que la Villa le facilitase el local de la Pescaderia, eximiéndole al propio tiempo del pago de los cuatro reales que se exijen en cabeza de cada res joven. Enterado el Ayuntamiento y considerando aceptable y muy ventajosa la proposicion que antecede, la aprobó en todas sus partes, acordando al propio tiempo la supresion del impuesto de los cuatro reales como medida general para todos los que quieran decidirse á este ramo. El Señor Teniente primero Gorriar y Otero, espuso con este motivo, que aunque encontraba muy plausible la idea propuesta sin embargo deseaba constase su opinion contraria

Presup.to adicional

Por último el Señor Alcalde presentó el presupuesto adicional al ordinario del presente año, que habia redactado en conformidad á lo dispuesto en Real Orden de quince de Julio último inserta en el Boletin oficial de tres del corriente mes, y habiendo sido examinado detenidamente y discutido por el Ayuntamiento acordó su aprobacion disponiendo se remita al Señor Gobernador de la Provincia para los efectos correspondientes

Se

lo cual se dio fin á esta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordongaini

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Mogrovejo á seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordongaini los Señores D. Joaquin de Goizar y Moya y D. José Joaquin de Gorzabal Tenientes primero y segundo D. Miguel Ignacio de Zacarlo Procurador Sindico, D. José Miguel Mendoze D. Francisco Mendiguchia D. Francisco Olaverique D. Antonio Maria de Egaña y D. José Vicente de Vengoa Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Camino del Rio Deva

Los Señores Mendoze y Egaña dieron cuenta de palabra del desempeño de la Comision que se les confirió para que asistiesen á la Junta que tuvo lugar en la Villa de Elgoibar á virtud de la convocatoria de la Hermandad del Camino Vecinal del Rio Deva para arreglasen las diferencias que pudieran suscitarse con motivo de la distribucion de fondos que debe satisfacer la Provincia por la cesion que se le ha hecho de dicho Camino para llevar á efecto el plan de igualdad adoptado por la misma. El Ayuntamiento quedó enterado de las explicaciones que dieron los referidos Señores Comisionados siendo de resultas que habia quedado pendiente la determinacion de la Junta hasta que las Villas de Eibar y Placencia contestasen á las proposiciones que se les habia hecho á consecuencia de reclamaciones que se produjeron respectivamente.

Casas de Socorro p.ª Pobres.

Asi mismo quedó enterada la Corporacion de una circular de la Ilustre Diputacion en que participa las disposiciones que ha adoptado en virtud del encargo que la dieron las Juntas Grales de Guipuzcoa para establecer cuatro Casas de socorros para los pobres de esta Provincia que ha determinado fijarlas en los pueblos de San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Mondragon á cuyo efecto acompaña un Reglamento aprobado por el Gobierno Pol.co M.do de Amnicé al público para su conocimiento.

Socorro de Incend.s (Errarquin)

En seguida se hizo lectura de dos memoriales, suscritos por D. Juan Manuel de Errarquin Vecino de la misma, en los que y á nombre de su esposa D. Micaela de Oyanguren y Luna de Echevarria por una parte, y por otra el de D. Cruz de Oyan-